



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2022.

Por Orden de 6 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

El artículo 6.1 c) de la citada orden establece que aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española y el idioma oficial de su Estado de nacionalidad no sea el castellano, deberán superar una prueba en los términos que establece el anexo V la orden en caso de no estar en posesión de ninguno de los documentos establecidos en el apartado 2 del mencionado artículo 6.1 c).

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.

Designar como miembros de la comisión de valoración de aspirantes, para la realización de la prueba de conocimiento de castellano establecida en el apartado 6.1 c) de la citada Orden de la Consejería de Educación de 6 de abril de 2022, a los siguientes funcionarios:



Presidenta:

D^a. María de los Desamparados Crespo Ortuño

Vocales:

D^a Cristina Sánchez Martínez

D. Rafael Ángel Sánchez Martínez

SEGUNDO. Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente resolución, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Víctor Javier Marín Navarro.

(Firmado electrónicamente)

